



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
(Proyecto No Iniciado)**

INSPECCIÓN AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO MANUAL EN LA LOCALIDAD DE HUARA

DFZ-2013-30-I-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	María Isabel Reinoso G.	04-06-2013  _____ María Isabel Reinoso G. Jefa Macrozona Norte Firmado por: María Isabel Reinoso Grau
Revisado	Juan Ignacio Ochagavía E.	04-06-2013  _____ Juan Ignacio Ochagavía E. Fiscalizador Macrozona Norte Firmado por: Juan Ignacio Ochagavía Echeverría
Elaborado	Javiera De la Cerda K.	_____  _____ Javiera De la Cerda K. Fiscalizadora Macrozona Norte Firmado por: JAVIERA DE LA CERDA

TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	5
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	5
5. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS.....	6
6. CONCLUSIONES	6
7. ANEXOS.....	6

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de un informe de inspección ambiental realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), al proyecto “Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara” aprobado ambientalmente a través de la RCA N°058/2003 del titular, Ilustre Municipalidad de Huara.

Construcción de un relleno sanitario manual para la localidad de Huara que tiene por objetivo realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos domiciliarios que se generan en esta localidad, con el fin de lograr que su impacto al medio ambiente y a la salud pública sea mínimo¹.

Esta técnica permite confinar los residuos en una área lo más pequeña posible, cubriéndolos con capas de tierra cada día de recolección y compactándola para reducir su volumen. Este tipo de depósito de basura se presenta como una alternativa técnica y económica para las regiones planas y en comunas que cuentan con menos de 40.000 habitantes y que generan menos de 20 toneladas diarias de residuos, a la vez que existen condiciones favorables en lo que respecta a la profundidad del nivel freático.²

De las actividades de inspección ambiental se puede indicar que el proyecto “Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara”, no ha iniciado la fase de construcción.

¹ RCA N°058/2003

² RCA N°058/2003

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA³

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara	
Región: Tarapacá	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Aproximadamente 5 km desde el centro de gravedad de la localidad de Huara.
Provincias: Tamarugal	
Comunas: Huara	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ilustre Municipalidad de Huara	RUT o RUN: 69.010.200-5
Domicilio Titular: Vicuña Mackenna s/n, Huara	Correo electrónico: sec.alcaldia.imh@gmail.com
	Teléfono: (57) 246 32 00
Identificación del Representante Legal: Carlos Silva Riquelme	RUT o RUN: 13.414.878-0
Domicilio Representante Legal: Vicuña Mackenna s/n, Huara	Correo electrónico Representante Legal: silva.alcalde@imhura.cl
	Teléfono Representante Legal: 824 835 95
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: No iniciada la fase de construcción ⁴	

³ Información aportada por SEA, Región de Tarapacá

⁴ Información aportada por SEREMI de Salud, Región de Tarapacá

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	058	28/04/2003	COREMA Región de Tarapacá	Califica favorablemente el Proyecto “Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara”.	Proyecto no ejecutado

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
------------------------------	---

4.2 Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- Evaluación de la situación ambiental del titular, considerando la verificación del estado del proyecto.

5. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

5.1. Hechos constados y resultados

Nº	Exigencia Asociada	Resultados Obtenidos:
1	Respecto al estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con la RCA N°058/2003.	En base a los antecedentes, se puede indicar que el proyecto “Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara” no se encuentra Iniciado.
2	Respecto al estado de cumplimiento de la Resolución Exenta N°574, por parte del proyecto “Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara” del Titular Ilustre Municipalidad de Huara	Según el Memo N°118/2013 (Anexo 1) que da respuesta a la solicitud de respuesta al formulario N°574, se hizo entrega al titular de su usuario y contraseña, pero no ha ingresado información en el formulario.

6. CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a la RCA N°058/2003.

De las actividades de fiscalización, se puede concluir que, el proyecto o actividad “Construcción de Relleno Sanitario Manual en la Localidad de Huara”, no se encuentra iniciado.

7. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Memo N°118/2013. Estado de respuesta al formulario N°574.

ANEXO 1. Memo N°118/2013. Estado de respuesta al formulario N°574



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM N° 118/2013

DE : JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
A : JAVIERA DE LA CERDA, DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
MAT. : Remite Antecedentes
FECHA : 24 Mayo de 2013

De mi consideración:

De acuerdo a solicitud formulada, notifico información relativa al estado del envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de esta Superintendencia (en adelante, “Resolución 574”), asociada al titular **Ilustre Municipalidad de Huara** En relación a lo anterior, se informa lo siguiente:

Ilustre Municipalidad de Huara

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos según Resolución 574, se encuentra en estado de “Edición” en el sistema al día 24/05/2013, lo que significa que el titular cumplió con entregar la información requerida al ingresar ésta en el formulario electrónico que se habilitó por esta Superintendencia para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el artículo cuarto de la Resolución 574 instruyó la forma y modo de dar cumplimiento a la instrucción señalando que:

“ARTÍCULO SEGUNDO. La información requerida deberá ser remitida directamente a ésta Superintendencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contando desde la entrada en vigencia del presente Requerimiento e Instrucción.

“ARTÍCULO CUARTO. Forma y modos de entrega de la información requerida. La información requerida deberá remitirse en la forma y modos que se instruye a continuación:

- a) *La información deberá ser ingresada en el formulario electrónico que se encuentra disponible en la página web <http://www.sma.gob.cl>.*
- b) *Una vez completado el formulario electrónico, una copia de éste, debidamente firmada por el titular o su representante legal, deberá remitirse a la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 7, comuna y ciudad de Santiago”.*

En razón de los dispuesto en los artículos antes referidos, el titular debía una vez completado el formulario electrónico, enviar a través del sistema el formulario 574 y entregar una copia de éste debidamente firmada por el representante legal, que a su vez debía ser remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente, cuestión que a la fecha no ha sucedido a la fecha.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Saluda atentamente a Ud.

MIRELLA MARÍN MARÍN
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Superintendencia del Medio Ambiente